Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de la Licitación Pública Presencial FDPCH/LP01/2018, que celebran por una parte el Licenciado José Jesús Jordán Orozco, en su carácter de Apoderado de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, Fiduciaria del Fideicomiso y como Director General del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "FIDEAPECH" y por la otra parte la moral C Fordem, Sociedad Civil debidamente representada por su Apoderada General, la ciudadana Yazmín Salcedo Salinas, a quien en lo sucesivo se le denominará como la "Prestadora de Servicios" y actuando conjuntamente en lo sucesivo se les denominara como las "Partes"; sujetándose a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 28 de marzo del presente año fue publicada por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH), en el Periódico El Heraldo de Chihuahua, Periódico Oficial del Estado y a través de la dirección electrónica www.fideapech.com.mx, la Convocatoria para la Licitación Pública Presencial No. FDPCH/LP01/2018, relativa a la Contratación de Servicios Profesionales para la Implementación del Proyecto Estratégico de Mejora Regulatoria para los Municipios del Estado de Chihuahua, considerando Chihuahua, Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc.
- 2. Las Bases de participación de la licitación estuvieron disponibles del día 28 de marzo al 23 de abril del 2018.
- 3. Con fecha 10 de abril del 2018 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, dándose respuesta de manera clara y precisa a todas las preguntas realizadas por los licitantes que así lo solicitaron.
- Con fecha 24 de abril del 2018 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de las empresas licitantes.
- 5. Con fecha 4 de mayo del 2018 se emitió el Fallo de la Licitación mediante el cual se adjudicó en favor de la empresa C. Fordem, S.C., la Contratación de Servicios Profesionales para la Implementación del Proyecto Estratégico de Mejora Regulatoria para los Municipios del Estado de Chihuahua, Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc. Dicho Fallo quedó asentado en los términos del artículo 67 de la Ley de la materia en el Acta emitida en esa misma fecha por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua.



- 6. Que el costo del Contrato que mediante este instrumento se formaliza será cubierto con Recursos Estatales para el ejercicio fiscal 2018, según suficiencia presupuestal proporcionada mediante oficio No. DP-353/2018 con fecha 19 de enero del 2018.
- 7. Que se procede a la instrumentación del presente Contrato, con fundamento en lo establecido por el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DECLARACIONES:

- I.- Declara el FIDEAPECH a través de su Representante Legal:
- I.1 Que con fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el Gobierno del Estado de Chihuahua y Nacional Financiera, Sociedad Anónima celebraron un contrato de fideicomiso a través del cual se creó el Fideicomiso Estatal para Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua FIDEAPECH.
- 1.2 Que con fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete se celebró un Convenio Modificatorio, con el objeto de incorporar nuevos programas al FIDEAPECH.
- 1.3 Que posteriormente, con fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, se suscribió un convenio que modificó al anterior en el cual se deja precisado los términos de la constitución, cuyo objeto principal es apoyar la promoción y desarrollo de las actividades productivas a través de la creación y fortalecimiento de las micro y pequeñas industrias que se consideran prioritarias y estratégicas en el Estado, así como fomentar la creación de empleos en el Estado, conviniendo en que las operaciones y actividades que realice el fideicomiso en cumplimiento de sus fines, serán con cargo al patrimonio fideicomitido y en los términos y condiciones que establezcan las reglas de operaciones generales y las específicas de cada programa que para tal efecto emita el Comité Técnico Estatal, así mismo se estableció en la cláusula tercera, inciso I) las facultades para administrar recursos federales, estatales, municipales o de otros organismos públicos o privados, en los términos de los convenios correspondientes que sean celebrados con las instituciones.
- 1.4 Que con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho tuvo se llevó a cabo una nueva modificación.
- 1.5 Que con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis el estado libre y Soberano de Chihuahua y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo celebraron un cuarto convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso mediante el cual se llevó a cabo la modificación integral del texto del Fideicomiso.
- 1.6 Que el Lic. José Jesús Jordán Orozco, acredita su personalidad mediante Escritura Pública número 146,969, otorgada en la ciudad de México el día de junio del 2017

13

ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público Número Ciento veintinueve de la ciudad de México, mediante la cual la Licenciada Berenice Martínez Mejía, en su carácter de Delegada Fiduciaria General de "Nacional Financiera", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, otorgó al declarante Poder General para Actos de Administración, Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral, así como Poder para Suscribir Títulos y Operaciones de Crédito y Poder Especial para Actos de Dominio Limitado a que solo podrá ejercitarse en relación a los bienes y derechos que constituyen el patrimonio del Fideicomiso denominado Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua. El primer testimonio de dicha escritura obra inscrito en el Registro Público de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil 1275 con fecha 25 de julio del 2017.

- 1.7 Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Avenida Don Quijote de la Mancha número 1, Complejo Industrial Chihuahua, de esta Ciudad.
- II.- Declara la Prestadora de Servicios a través de su Representante Legal:
- II.1 Ser una Sociedad Civil, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante escritura pública número 442 otorgada en la Ciudad de Caborca, Sonora, el día 30 de abril de 2015, ante la fe del Licenciado Salvador Horacio del Castillo Serna, Notario Público número Ciento cuatro en ejercicio para esa demarcación notarial, y residencia en el Municipio de la Heroica Caborca, Sonora, México, documento que obra inscrito en la Sección de Personas Morales, Libro Uno, Número de Inscripción 13,581 del Volumen 825, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Caborca, en Hermosillo, Sonora, con fecha 30 de septiembre del 2015.
- II.2 Que su objeto social entre otros consiste en: 1.- La Prestación de servicios profesionales de administración de empresas de cualquier clase, servicios profesionales relacionados con la asesoría y/o consultoría en: capacitación, mercadotecnia, administración, relaciones comerciales, nacionales e internacionales, trámites legales, análisis financieros de riesgo de inversión, de mercado y de ramas afines, sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, siempre y cuando no contravenga la Ley de Profesiones, incluyendo la selección y la administración de personal. 2.- La formación, organización, elaboración de estudios económicos, financieros, contables, jurídicos, fiscales o de cualquier clase. 3.- La prestación de servicios de capacitación, entrenamiento, adiestramiento y desarrollo de consejeros, funcionarios, ejecutivos, asesores, consultores, trabajadores y personal en general den las distintas especialidades. 4.- Prestar a las instituciones mencionadas servicios de asesoría técnica en materia de elaboración, ejecución de campañas y planes generales de promoción y venta de los servicios respectivos. 5.- Prestar servicios administrativos de coordinación, comunicación y enlace entre las instituciones aseguradoras y los agentes, respecto de las actividades mencionadas en los incisos anteriores. 6.- Celebrar los contratos y realizar los actos que se requieran para el adecuado plimplimiento de los





fines mencionados. 7.- Celebrar toda clase de actos y contratos, anexos y conexos, así como cualquier clase de negocios u operaciones que sean necesarios o convenientes para los objetos sociales o que de algún modo se relacionen con ellos directa o indirectamente. 8.- Realizar los actos jurídicos o materiales necesarios o convenientes para la consecución del objeto social. 9.- Recibir todo tipo de ayuda económica, material, de salud, de servicios, educativos, de todo tipo de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras mediante distintos mecanismos para contribuir a la realización del objeto social. 10.- La organización y el ofrecimiento de conferencias, seminarios y cursos de actualización en el área de administración y ramas afines. 11.- La representación de personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en negociaciones, transacciones, trámites o gestiones de cualquier especie en la República Mexicana u otros países. 12.- La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento y en general, el aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles, incluyendo la construcción, adaptación y mejoras, de todo tipo de edificaciones, instalaciones, locales, oficinas, despachos y similares, necesarios para destinarse a la realización del objeto social. 13.- La suscripción, pago, adquisición y enajenación de partes sociales o partes de interés en toda clase de sociedades o asociaciones civiles. 14.- La tramitación y obtención de financiamiento de todo tipo, con o sin garantía, idóneos para la promoción de actividades sociales, comerciales y empresariales. 15.- Emitir, girar, protestar, aceptar, presentar para aceptación y pago. 16.- Otorgar garantías prendarias o hipotecarias por cuenta propia o de terceros. 17.-Celebrar toda clase de actos y contratos, anexos y conexos, así como cualquier clase de negocios u operaciones, que sean necesarias o convenientes para los objetos de la sociedad o que de algún modo se relacionen con ellos directa o indirectamente.

- II.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número
- II.4 Que la C. Yazmín Salcedo Salinas, cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente instrumento lo cual acredita escritura pública número 57,323 otorgada en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 1 de febrero del año 2018 ante la fe de Luis Rubén Montes de Oca Mena, Notario Público Número Treinta y nueve en ejercicio para esa residencia, mediante la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada por los socios de la empresa C Fordem, S.C. el día 25 de julio de 2017, mediante la cual, entre otros asuntos, se otorgó a favor de la señora Yazmin Salcedo Salinas, de un Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, que su representada cuenta con el personal con los conocimientos profesionales, habilidades e infraestructura necesarias para cumplir con los servicios especializados que requiere el FIDEAPECH.

11.6

U/

- III.- Declaran "las partes":
- III.1 Que a la celebración del presente Contrato no ha mediado entre ellas error, dolo, violencia o mala fe.
- III.2 Que de conformidad con las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente Contrato, sujetándose a las siguientes:
- III.3 Que manifiestan su conformidad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto: La Prestadora de Servicios se obliga a prestar al FIDEAPECH sus servicios profesionales de Consultoría para la Implementación del Proyecto Estratégico de Mejora Regulatoria para los Municipios del Estado de Chihuahua, considerando Chihuahua, Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc, en los términos y bajo las condiciones que se detalla en el documento denominado "Especificaciones Técnicas" que se agrega a este instrumento como *Anexo* 1.

SEGUNDA.- Monto del Contrato: El FIDEAPECH pagará a la Prestadora de Servicios como honorarios por la prestación de sus servicios mencionados en la cláusula anterior la cantidad de \$3'000,000.00 M.N. (Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- Forma de pago: El FIDEAPECH cubrirá a la Prestadora de Servicios la cantidad señalada en la cláusula que antecede de la siguiente manera:

- a). La cantidad de \$450,000.00 M.N. (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 15% del monto total del contrato, será cubierto como anticipo a la firma del contrato y contra la entrega de la factura con los conceptos de honorarios que cumplan con los requisitos fiscales aplicables.
- a). El resto será pagado mediante 8 ministraciones de \$318,750.00 M.N. (Trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado de manera mensual, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables, dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado al Artículo 87 de la legislación de la materia, siempre y cuando se haya cumplido los requisitos que al efecto se detallan en la Cláusula Quinta de este instrumento.

La cantidad que las partes acuerdan en este acto como contraprestación no podrá variar durante la vigencia del presente Contrato.

1

CUARTA.- Vigencia del Contrato: La Prestadora de Servicios se obliga a prestar sus servicios, a partir de la firma de este Contrato y hasta el día 31 de diciembre del 2018.

QUINTA.- Obligaciones de la Prestadora de Servicios: Para dar debido cumplimiento al objeto de este Contrato la Prestadora de Servicios se obliga a:

- a) Llevar a cabo la Consultoría para la Implementación del Proyecto Estratégico de Mejora Regulatoria para los Municipios del Estado de Chihuahua, considerando Chihuahua, Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc, con toda diligencia a satisfacción del FIDEAPECH, aportando para ello toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del presente contrato de conformidad con la calendarización detallada en el Anexo 1 denominado Especificaciones Técnicas de la Propuesta presentada en el proceso de Licitación.
- b) Realizar la captura, conformación y actualización de la información en la plataforma digital en coordinación con cada uno de los Municipios atendidos.
- c) Entregar el informe de avance del Proyecto aprobado por el área de mejora regulatoria, para el mes de que se trate como requisito para la entrega de las ministraciones a que se refiere el inciso b) de la Cláusula Tercera de este instrumento.
- d) A no divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier otra forma, los resultados obtenidos de los trabajos de este contrato, sin la autorización expresa del FIDEAPECH, pues dichos datos y resultados son considerados estrictamente confidenciales. Esta obligación subsistirá aún después de haber concluido con la prestación de sus servicios.
- e) Entregar un la información que obre en la Plataforma Digital deberá ser entregada de forma impresa y firmada por la representante legal de la Prestadora de Servicios y de forma electrónica en el formato que cada uno de los municipios determine.

SEXTA.- Obligaciones del FIDEAPECH: Para dar debido cumplimiento al objeto de este contrato, el FIDEAPECH se obliga a:

A) Nombrar uno o varios Coordinadores que den puntual seguimiento al desarrollo de cada una de las actividades a cargo de la Prestadora de Servicios, a fin de que se cumplan los compromisos descritos, así como servir de enlace para una correcta comunicación entre las partes para la supervisión de la logística del servicio que habrá de realizarse en los diversos municipios; a fin de que se proporcionen las instalaciones e infraestructura necesaria para la realización de la consultoría, los cuales podrán ser sustituidos cuando el FIDEAPECH lo



considere conveniente, dando aviso a la Prestadora de Servicios con 5 días hábiles de anticipación.

SÉPTIMA.- Garantías: La Prestadora de Servicios otorgará a favor Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo fiduciaria del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, las siguientes garantías:

- A) Garantía de Cumplimiento de contrato: La Prestadora de Servicios entregará garantía por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y con domicilio en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado emitido por La Prestadora de Servicios con cargo a cualquier Institución bancaria a favor de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua. Ésta garantía deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Dicha garantía será cancelada una vez que sea entregado a satisfacción del FIDEAPECH el informe final de la consultoría que se le encomienda, de conformidad con la Cláusula Sexta de este contrato. Esta garantía permanecerá efectiva durante la vigencia de este contrato.
- B) Garantía de Calidad de los servicios y Daños y perjuicios: La Prestadora de Servicios garantizará la calidad de sus servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que pudiere incurrir, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado emitido por la Prestadora de Servicios con cargo a cualquier Institución bancaria a favor de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua. Ésta garantía deberá presentarse previo a la entrega del informe final de la consultoría conforme a lo establecido en los artículos 84 fracción III y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a su entrega.

Una vez transcurrido el tiempo previsto en el inciso B). y cumplidas las obligaciones que prevé la Cláusula Quinta de este instrumento, se procederá a la cancelación de la garantía de calidad de los servicios.





Les Les

OCTAVA.- Prórroga de cumplimiento de obligaciones: El FIDEAPECH podrá conceder, previa petición realizada por la Prestadora de Servicios mediante escrito firmado por la representante legal, una prórroga hasta por un periodo de 30 días, únicamente en lo que se refiere a las obligaciones contenidas en los incisos a) y d), de la cláusula subsecuente.

NOVENA.- Derechos de Autor: La Prestadora de Servicios asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con respecto del producto que entregue. De darse dicho supuesto, el FIDEAPECH dará aviso a las autoridades competentes y a la Prestadora de Servicios en un plazo máximo de tres días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la violación.

DÉCIMA.- Propiedad Industrial: La Prestadora de Servicios reconoce que todo el material e información que le hayan sido proporcionados con anterioridad a la fecha de celebración del presente Contrato o que le sean proporcionados por el FIDEAPECH a partir de la fecha de celebración del mismo, para la prestación de los Servicios son propiedad del FIDEAPECH, por lo cual la Prestadora de Servicios no podrá hacer uso diferente para el que le fueron proporcionados.

Asimismo, la Prestadora de Servicios reconoce que todos los derechos de propiedad industrial y derechos de autor inherentes a las marcas, avisos comerciales, diseños, modelos, lemas, textos, ideas, obras artísticas e intelectuales y otras similares, que sean utilizados por la Prestadora de Servicios o adquiridos a nombre del FIDEAPECH, serán propiedad del FIDEAPECH, el cual los podrá utilizar o emplear en la forma que decida y a su mejor derecho y conveniencia, ya sea que los mismos se hubieren generado con anterioridad a la fecha de celebración del presente Contrato o a partir de la celebración del mismo. Todo el material que sea preparado durante la prestación de los Servicios, ya sea con anterioridad a la celebración del presente Contrato o una vez celebrado el mismo, serán propiedad exclusiva del FIDEAPECH.

DÉCIMA PRIMERA.- Confidencialidad: Con motivo de la celebración de esta Contrato, es necesario que las Partes mutuamente compartan cierta información que en virtud del presente contrato se dan a conocer con el carácter de estrictamente confidencial, por lo que desean obligarse a no hacer uso de dicha información para cualquier fin distinto del establecido en el presente Contrato.

Así mismo, la Prestadora de Servicios será responsable, respecto de cualquier mal uso o revelación a terceros no autorizados de la misma, por lo que se obliga a hacer del conocimiento de todos sus empleados y dependientes que tengan acceso a la información proporcionada, de sus obligaciones con respecto a la misma, ya que la habrán de usar y serán requeridos de observar una absoluta confidencialidad y reserva per relación con la documentación e información en cuestión.





Las Partes se comprometen a considerar toda la información entregada por la otra como confidencial y a no revelarla a terceros sin consentimiento previo y por escrito de la otra parte, excepto en aquellos casos donde se le requiera legalmente por autoridad competente para ello.

La información considerada como confidencial incluye, de forma enunciativa más no limitativa: estrategias, investigaciones, productos, diseños, proyectos, operaciones, modelos, métodos, formatos, procesos, datos personales, estadísticos, mercadológicos y financieros.

Las obligaciones contenidas en el presente contrato permanecerán válidas durante los dos (2) años siguientes a partir de la fecha de firma del presente documento y/o durante el periodo en el que exista relación entre las partes.

En caso de que la Prestadora de Servicios incumpliere con lo señalado en esta cláusula, el FIDEAPECH tendrá la facultad de dar por terminado este Contrato anticipadamente y tendrá derecho a reclamar el pago de los daños y perjuicios que haya provocado con su actuar, sin perjuicio de las penas que se impondrán según se establece la Legislación aplicable a la materia.

DÉCIMA SEGUDA.- Vencimiento Anticipado: El FIDEAPECH tendrá en todo tiempo el derecho de dar por terminado anticipadamente el plazo del presente contrato sin que medie declaración judicial alguna en caso de incumplimiento por parte de la Prestadora de Servicios a cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Contrato. Así mismo el FIDEAPECH podrá exigir a la Prestadora de Servicios el reintegro de las cantidades ministradas, así como el pago de daños o perjuicios que dicha conducta ha generado con su actuar.

DÉCIMA TERCERA.- Comunicaciones: Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este contrato, serán definidas de común acuerdo entre la Prestadora de Servicios y el o los Coordinadores designados para el seguimiento y desarrollo del objeto del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- Modificaciones: El presente contrato puede ser modificado o adicionado por acuerdo de las partes siempre y cuando conste por escrito.

DÉCIMA QUINTA.- Relación Laboral: La Prestadora de Servicios como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo. En caso de que se presentare alguna reclamación, interpretación, demanda laboral o sindical del personal referido, la Prestadora de Servicios responderá individual y absolutamente por estas acciones y las demás que se deriven por tales conceptos respondiendo en forma integral y exclusiva a cualquier obligación fiscal, laboral, administrativa, de seguridad social que tratare de imputársele al FIDEAPECH,





obligándose a sacar en paz y a salvo de cualquier reclamación que por dichos conceptos sugiera y a resarcirlo de cualquier cantidad que erogue por tales conceptos.

DÉCIMA SEXTA.- Títulos de las cláusulas: Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considerará que define, limitan o describen el contenido de la cláusula del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento por lo que deberá sujetarse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Competencia: Para cualquier cuestión no prevista, duda o interpretación del presente instrumento, las partes lo resolverán de común acuerdo. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo las partes se sujetan expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente Contrato, y toda vez que para su celebración no medió dolo, violencia, mala fe, o cualquier vicio que pudiera invalidar sus respectivas voluntades lo ratifican y firman conjuntamente con los testigos que dan fe, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua a 18 de mayo de 2018.

EIFIDEAPECH

Lic. Jose Jesús Jordan Orozco

Apoderado de "Nacional Financiera", S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo y Director General del FIDEAPECH

La Prestadora, de Servicios:

C. Yazmín Salcedo Salinas

Apoderada General de C Fordem, Sociedad Civil

Testigos:

Lic. Omar Saucedo Macías

Lic. Cristy G. Jurado Ortiz

ANEXO "UNO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Partida	Renglón	Concepto	Actividad	Entregable	Cumple	
Managara Makangarangan	1	annan kalana ayin angin ayo ga ka sayak ing ang ak at ay at at ga kasaya ga g	Diagnóstico del estado de la materia de Mejora Regulatoria municipal	Documento diagnóstico		
	2		Análisis y diseño institucional del modelo de Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en la estructura municipal	Propuesta de diseño institucional de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria		A
	3		Definición de la estructura organizacional, funciones y atribuciones de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de estructura organizacional, funciones y atribuciones de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria		9
	4		Análisis y diseño institucional del modelo de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de diseño institucional del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria		
1	5	Diseño e implementación de la estructura institucional municipal de Mejora Regulatoria	Definición de la estructura organizacional, funciones y atribuciones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de estructura organizacional, funciones y atribuciones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria		
	6		Elaboración e implementación de un Programa de capacitación en materia de Mejora Regulatoria y análisis de trámites para ciudadanos participantes del Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria Municipal	Reporte de los ciudadanos capacitados que forman parte del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria		a
	implemen Programa 7 materia d Regulator trámites p	Elaboración e implementación de un Programa de capacitación en materia de Mejora Regulatoria y análisis de trámites para servidores públicos municipales	Reporte de los servidores públicos capacitados en Mejora Regulatoria y simplificación de trámites		2/	

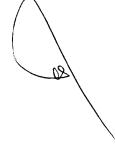
8		Presentación de una propuesta de institucionalización de la política de Mejora Regulatoria municipal (por medio de un Acuerdo de Cabildo o reglamentos de las leyes correspondientes)	Acuerdo de Cabildo o documentos normativos correspondientes	
10	Diseño e implementación de la estructura normativa de la Mejora Regulatoria municipal	Conformación del reglamento o manual de organización de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria (que describa los objetivos, funciones, atribuciones y responsables)	Reglamento o manuales de organización de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	
11		Diseño del reglamento o manual de organización del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria (que describa los objetivos, funciones, atribuciones y responsables)	Reglamento o manuales de organización del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	4
12		Elaboración de una plataforma digital de captura de información del Registro Municipal de Trámites y Servicios en cumplimiento con los criterios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso, los Criterios de Ventanilla Única Nacional, y el Proyecto de Simplificación de Cargas Administrativas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.	Plataforma digital y manuales de operación Los datos obtenidos de la recopilación de información de los trámites deberán estar disponibles para los municipios en una plataforma digital de libre acceso para su consulta y modificación en cualquier momento durante la vigencia del Contrato. La información que obre en dicha plataforma digital, al final del contrato deberá ser entregada en forma impresa y firmada por el representante legal de la empresa que resulte adjudicada de la presente licitación y de forma electrónica en el formato que cada uno de los municipios determine.	
13	Implementación de herramientas de Mejora Regulatoria municipal	Implementación de un mecanismo de monitoreo de las acciones de Mejora Regulatoria (tablero de control)	Tablero de seguimiento de acciones de Mejora Regulatoria	02
14		Captura, conformación o actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios con base en la normatividad aplicable	Registro Municipal de Trámites y Servicios en la Plataforma Digital	
15		Elaboración de un Proyecto de Programa Anual de Trabajo en materia de Mejora Regulatoria para ser implementado por la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE DELICIAS

Partida	Renglón	Concepto	Actividad	Entregable	Cumple
	1		Diagnóstico del estado de la materia de Mejora Regulatoria municipal	Documento diagnóstico	
	2 UI	Análisis y diseño institucional del modelo de Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en la estructura municipal	Propuesta de diseño institucional de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria		
	3		Definición de la estructura organizacional, funciones y atribuciones de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de estructura organizacional, funciones y atribuciones de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	9
	4	Diseño e implementación de la estructura	Análisis y diseño institucional del modelo de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de diseño institucional del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	
	5	institucional municipal de Meiora	Definición de la estructura organizacional, funciones y atribuciones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de estructura organizacional, funciones y atribuciones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	
1	6		Elaboración e implementación de un Programa de capacitación en materia de Mejora Regulatoria y análisis de trámites para ciudadanos participantes del Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria Municipal	Reporte de los ciudadanos capacitados que forman parte del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	
	7		Elaboración e implementación de un Programa de capacitación en materia de Mejora Regulatoria y análisis de trámites para servidores públicos municipales	Reporte de los servidores públicos capacitados en Mejora Regulatoria y simplificación de trámites	
	8	Dissão	Presentación de una propuesta de institucionalización de la política de Mejora Regulatoria municipal (por medio de un Acuerdo de Cabildo o reglamentos de las leyes correspondientes)	Acuerdo de Cabildo o documentos normativos correspondientes	09
	10	Diseño e implementación de la estructura normativa de la Mejora Regulatoria municipal	Conformación del reglamento o manual de organización de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria (que describa los objetivos, funciones, atribuciones y responsables)	Reglamento o manuales de organización de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	
	11		Diseño del reglamento o manual de organización del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria (que describa los objetivos, funciones, atribuciones y responsables)	Reglamento o manuales de organización del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	

12	Implementación de herramientas	Elaboración de una plataforma digital de captura de información del Registro Municipal de Trámites y Servicios en cumplimiento con los criterios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso, los Criterios de Ventanilla Única Nacional, y el Proyecto de Simplificación de Cargas Administrativas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria	Plataforma digital y manuales de operación Los datos obtenidos de la recopilación de información de los trámites deberán estar disponibles para los municipios en una plataforma digital de libre acceso para su consulta y modificación en cualquier momento durante la vigencia del Contrato. La información que obre en dicha plataforma digital, al final del contrato deberá ser entregada en forma impresa y firmada por el representante legal de la empresa que resulte adjudicada de la presente licitación y de forma electrónica en el formato que cada uno de los municipios determine		
13	de Mejora Regulatoria municipal	Implementación de un mecanismo de monitoreo de las acciones de Mejora Regulatoria (tablero de control)	Tablero de seguimiento de acciones de Mejora Regulatoria		
14		Captura, conformación o actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios con base en la normatividad aplicable	Registro Municipal de Trámites y Servicios en la Plataforma Digital	9	
15		Elaboración de un Proyecto de Programa Anual de Trabajo en materia de Mejora Regulatoria para ser implementado por la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal	J	







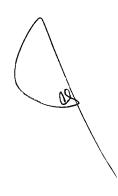


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ

Double				Entranable	
Partida	Renglón	Concepto	Actividad	Entregable	Cumple
Terretal about the state of the	1	Jones di isata ka katala da ingandang garabigan katala gataraha nan	Diagnóstico del estado de la materia de Mejora Regulatoria municipal	Documento diagnóstico	
	2		Análisis y diseño institucional del modelo de Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en la estructura municipal	Propuesta de diseño institucional de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	9
	3		Definición de la estructura organizacional, funciones y atribuciones de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de estructura organizacional, funciones y atribuciones de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	
	4	Diseño e implementación de la estructura	Análisis y diseño institucional del modelo de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de diseño institucional del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	
	5	institucional municipal de Mejora Regulatoria	Definición de la estructura organizacional, funciones y atribuciones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de estructura organizacional, funciones y atribuciones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	
1	6		Elaboración e implementación de un Programa de capacitación en materia de Mejora Regulatoria y análisis de trámites para ciudadanos participantes del Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria Municipal	Reporte de los ciudadanos capacitados que forman parte del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	
	7		Elaboración e implementación de un Programa de capacitación en materia de Mejora Regulatoria y análisis de trámites para servidores públicos municipales	Reporte de los servidores públicos capacitados en Mejora Regulatoria y simplificación de trámites	
	8	Presentación de una propuesta de institucionalización de la política de Mejora Regulatoria municipal (por medio de un Acuerdo de Cabildo o reglamentos de las leyes correspondientes)	Acuerdo de Cabildo o documentos normativos correspondientes	Q	
	10	Diseño e implementación de la estructura normativa de la Mejora Regulatoria municipal	Conformación del reglamento o manual de organización de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria (que describa los objetivos, funciones, atribuciones y responsables)	Reglamento o manuales de organización de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	
	11		Diseño del reglamento o manual de organización del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria (que describa los objetivos, funciones, atribuciones y responsables)	Reglamento o manuales de organización del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	



12	Implementación de herramientas	Elaboración de una plataforma digital de captura de información del Registro Municipal de Trámites y Servicios en cumplimiento con los criterios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso, los Criterios de Ventanilla Única Nacional, y el Proyecto de Simplificación de Cargas Administrativas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria	Plataforma digital y manuales de operación Los datos obtenidos de la recopilación de información de los trámites deberán estar disponibles para los municipios en una plataforma digital de libre acceso para su consulta y modificación en cualquier momento durante la vigencia del Contrato La información que obre en dicha plataforma digital, al final del contrato deberá ser entregada en forma impresa y firmada por el representante legal de la empresa que resulte adjudicada de la presente licitación y de forma electrónica en el formato que cada uno de los municipios determine.		
13	de Mejora Regulatoria municipal	Implementación de un mecanismo de monitoreo de las acciones de Mejora Regulatoria (tablero de control)	Tablero de seguimiento de acciones de Mejora Regulatoria	9	X
14		Captura, conformación o actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios con base en la normatividad aplicable	Registro Municipal de Trámites y Servicios en la Plataforma Digital		
15		Elaboración de un Proyecto de Programa Anual de Trabajo en materia de Mejora Regulatoria para ser implementado por la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal	4	







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL

Partida	Renglón	Concepto	Actividad	Entregable	Cumple
	1		Diagnóstico del estado de la materia de Mejora Regulatoria municipal	Documento diagnóstico	
	2	2 U	Análisis y diseño institucional del modelo de Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en la estructura municipal	Propuesta de diseño institucional de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	A
	3		Definición de la estructura organizacional, funciones y atribuciones de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de estructura organizacional, funciones y atribuciones de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	
	4	Diseño e implementación de la estructura	Análisis y diseño institucional del modelo de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de diseño institucional del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	
	institucional municipal de Mejora Regulatoria		Definición de la estructura organizacional, funciones y atribuciones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de estructura organizacional, funciones y atribuciones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	
1	6		Elaboración e implementación de un Programa de capacitación en materia de Mejora Regulatoria y análisis de trámites para ciudadanos participantes del Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria Municipal	Reporte de los ciudadanos capacitados que forman parte del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	
	7		Elaboración e implementación de un Programa de capacitación en materia de Mejora Regulatoria y análisis de trámites para servidores públicos municipales	Reporte de los servidores públicos capacitados en Mejora Regulatoria y simplificación de trámites	
	8	Diag	Presentación de una propuesta de institucionalización de la política de Mejora Regulatoria municipal (por medio de un Acuerdo de Cabildo o reglamentos de las leyes correspondientes)	Acuerdo de Cabildo o documentos normativos correspondientes	00/
	10	Diseño e implementación de la estructura normativa de la Mejora Regulatoria municipal	Conformación del reglamento o manual de organización de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria (que describa los objetivos, funciones, atribuciones y responsables)	Reglamento o manuales de organización de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	
	11		Diseño del reglamento o manual de organización del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria (que describa los objetivos, funciones, atribuciones y responsables)	Reglamento o manuales de organización del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	

	12	Implementación de herramientas	Elaboración de una plataforma digital de captura de información del Registro Municipal de Trámites y Servicios en cumplimiento con los criterios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso, los Criterios de Ventanilla Única Nacional, y el Proyecto de Simplificación de Cargas Administrativas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria	Plataforma digital y manuales de operación Los datos obtenidos de la recopilación de información de los trámites deberán estar disponibles para los municipios en una plataforma digital de libre acceso para su consulta y modificación en cualquier momento durante la vigencia del Contrato. La información que obre en dicha plataforma digital, al final del contrato deberá ser entregada en forma impresa y firmada por el representante legal de la empresa que resulte adjudicada de la presente licitación y de forma electrónica en el formato que cada uno de los municipios deternine	4	
	13	de Mejora Regulatoria municipal	Implementación de un mecanismo de monitoreo de las acciones de Mejora Regulatoria (tablero de control)	Tablero de seguimiento de acciones de Mejora Regulatoria		
	14		Captura, conformación o actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios con base en la normatividad aplicable	Registro Municipal de Trámites y Servicios en la Plataforma Digital		
	15		Elaboración de un Proyecto de Programa Anual de Trabajo en materia de Mejora Regulatoria para ser implementado por la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal		The state of the s





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

Partida	Renglón	Concepto	Actividad	Entregable C	umple
	1		Diagnóstico del estado de la materia de Mejora Regulatoria municipal	Documento diagnóstico	X
	2		Análisis y diseño institucional del modelo de Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en la estructura municipal	Propuesta de diseño institucional de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	
	3		Definición de la estructura organizacional, funciones y atribuciones de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de estructura organizacional, funciones y atribuciones de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	
	4	Diseño e implementación de la estructura	Análisis y diseño institucional del modelo de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de diseño institucional del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	
	5	institucional municipal de Mejora Regulatoria	Definición de la estructura organizacional, funciones y atribuciones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Propuesta de estructura organizacional, funciones y atribuciones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	
1	6		Elaboración e implementación de un Programa de capacitación en materia de Mejora Regulatoria y análisis de trámites para ciudadanos participantes del Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria Municipal	Reporte de los ciudadanos capacitados que forman parte del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	
	7		Elaboración e implementación de un Programa de capacitación en materia de Mejora Regulatoria y análisis de trámites para servidores públicos municipales	Reporte de los servidores públicos capacitados en Mejora Regulatoria y simplificación de trámites	Jac.
	8	Presentación de una propuesta de institucionalización de la política de Mejora Regulatoria municipal (por medio de un Acuerdo de Cabildo o reglamentos de las leyes correspondientes)	Acuerdo de Cabildo o documentos normativos correspondientes		
	Diseño e implementación de la estructura normativa de la Mejora Regulatoria municipal		Conformación del reglamento o manual de organización de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria (que describa los objetivos, funciones, atribuciones y responsables)	Reglamento o manuales de organización de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	
	11		Diseño del reglamento o manual de organización del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria (que describa los objetivos, funciones, atribuciones y responsables)	Reglamento o manuales de organización del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	

(D)

C

12	Implementación de herramientas	Elaboración de una plataforma digital de captura de información del Registro Municipal de Trámites y Servicios en cumplimiento con los criterios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso, los Criterios de Ventanilla Única Nacional, y el Proyecto de Simplificación de Cargas Administrativas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria	Plataforma digital y manuales de operación Los datos obtenidos de la recopilación de información de los trámites deberán estar disponibles para los municipios en una plataforma digital de libre acceso para su consulta y modificación en cualquier momento durante la vigencia del Contrato La información que obre en dicha plataforma digital, al final del contrato deberá ser entregada en forna impresa y firmada por el representante legal de la empresa que resulte adjudicada de la presente licitación y de forma electrónica en el formato que cada uno de los municipios determine	9
13	de Mejora Regulatoria municipal	Implementación de un mecanismo de monitoreo de las acciones de Mejora Regulatoria (tablero de control)	Tablero de seguimiento de acciones de Mejora Regulatoria	
14		Captura, conformación o actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios con base en la normatividad aplicable	Registro Municipal de Trámites y Servicios en la Plataforma Digital	
15		Elaboración de un Proyecto de Programa Anual de Trabajo en materia de Mejora Regulatoria para ser implementado por la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal	

C-FordaM

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PLAN DE TRABAJO CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE MEJORA REGULATORIA PARA CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS

	Calendarización de las actividades del Proyecto Integral de Mejora Regulatoria Municipal 2018									
	1	2	3	4	5	6	7	8		
Actividad	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre			
Diagnóstico del estado de la materia de Mejora Regulatoria municipal	······································		***************************************	1				Dioronion		
Análisis y diseño institucional del modelo de Unidad Municipal de Mejora Regulatoria								\		
Definición de la estructura organizacional, funciones y atribuciones de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria								7		
Análisis y diseño institucional del modelo de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria						***********				
Definición de la estructura organizacional, funciones y atribuciones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria										
Elaboración e implementación de un Programa de capacitación en materia de Mejora Regulatoria y análisis de trámites para ciudadanos participantes del Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria Municipal								- 1		
Elaboración e implementación de un Programa de capacitación en materia de Mejora Regulatoria y análisis de trámites para servidores públicos municipales			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
Presentación de una propuesta de institucionalización de la política de Mejora Regulatoria municipal (por medio de un Acuerdo de Cabildoo reglamentos de las leyes correspondientes)			· (++)							
Conformación del reglamento o manual de organización de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria (que describa los objetivos, funciones, atribuciones y responsables)			***************************************	***************************************						
Diseño del reglamento o manual de organización del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria (que describa los objetivos, funciones, atribuciones y responsables)										
Elaboración de una plataforma digital de captura de información del Registro Municipal de Trámites y Servicios en cumplimiento con los criterios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso										
Implementación de un mecanismo de monitoreo de las acciones de Mejora Regulatoria (tablero de control)						······································				
Conformación o actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios con base en la normatividad aplicable						***************************************				
Elaboración de un Proyecto de Programa Anual de Trabajo en materia de Mejora Regulatoria para ser implementado por la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria								. /		

ANEXO DOS